

Resolución N° 0099/018

Montevideo, 05 FEB. 2018

**Visto:** estas actuaciones que tienen relación con el procedimiento de Licitación Abreviada N° 76/2017, referente a la “Adquisición de hasta 200 cocinas a supergas en acero inoxidable, con flete incluido en el Departamento de Montevideo”; -----

**Resultando:** I) que con fecha 27 de diciembre de 2017 se aprobó el pliego de bases y condiciones particulares propuesto y se autoriza la realización del llamado a Licitación Abreviada N° 76/2017; -----

II) que se hicieron las publicaciones de la Licitación Abreviada N° 76/2017 en la página web de compras estatales, en la página web del Ministerio y en las Revistas especializadas Guía Total y Contacto; -----

III) que de acuerdo al Acta de Apertura de fecha 18 de enero de 2018, surge que se presentaron al llamado cinco oferentes, los cuales se detallan a continuación: **Bidalcór S.A., Boyerco S.A., Homecenter Sodimac S.A., Martínez y Cía. SRL y Sanquilco S.A.**; -----

IV) que a fojas 26 de los presentes obrados se realizó un informe jurídico del cual se desprende que todas las empresas presentaron la documentación solicitada con excepción de Boyerco S.A. y Homecenter Sodimac S.A., quienes cumplido el plazo para presentar la documentación faltante y solicitada vía web (compras estatales – solicitud corrección de oferta), no dieron cumplimiento a lo solicitado, por ello no son ofertas admisibles. Asimismo Homecenter Sodimac S.A., cotizó sólo en línea, no presentó contenido de propuesta, ni folletos (muestras) ni documentación que acompañe la propuesta, mientras que la oferta presentada por la empresa Martínez y CÍA SRL, se advirtieron algunas carencias sustanciales, la misma no estableció en su oferta, cláusula expresa establecida en el numeral 6.2 Literal e (Servicio Técnico) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares; -----

V) que a fojas 30 de los presentes y de acuerdo a la puntuación de la tabla de ponderación realizada, se desprende que la Empresa adjudicataria es: Sanquilco S.A. -----

**Considerando:** I) que se ha cumplido con los requisitos legales establecidos por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera para el procedimiento de Licitación Abreviada; -----

II) que se comparte el informe de recomendación de adjudicación que luce a fojas 30, por lo cual se recomienda adjudicar el llamado a Licitación Abreviada N° 76/2017 a la empresa mencionada en el Resultando V), por un monto total de hasta \$ 1.348.500,16 (pesos uruguayos un millón trescientos cuarenta y ocho mil quinientos con dieciséis), impuestos incluidos; -

**Atento:** a lo precedentemente expuesto y a las disposiciones contenidas en los artículos 33 literal A y 47 al 70 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, (Decreto N° 150 de 11 de mayo de 2012), y demás disposiciones concordantes y complementarias; -----

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA**

**RESUELVE:**

1.- Adjudicar el llamado a Licitación Abreviada N° 76/2017, referente a la "Adquisición de hasta 200 cocinas a supergas en acero inoxidable, con flete incluido en el Departamento de Montevideo", por un monto total de hasta \$ **1.348.500,16 (pesos uruguayos un millón trescientos cuarenta y ocho quinientos con dieciséis) impuestos incluidos**, a la Empresa Sanquilco S.A., de acuerdo al siguiente cuadro:

Ítem	Adjudic.	Opción "A"	Cantidades Hasta	Artículo	Precio unitario s/imp.	Precio unitario con iva (22%)	Total IVA Incluido
1	Sanquilco S.A.	Deline Fenix INOX	200	Cocinas a supergas en acero inoxidable con flete incluido dentro de Montevideo	\$ 5.526,64	\$ 6.742,50	\$ 1.348.500,00

2.- Imputar dicha erogación al Programa 401, Proyecto 103, Grupo 5, Financiación 1.1 de la Unidad Ejecutora 002 del Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social". -----

3.- Comuníquese, notifíquese, publíquese, etc.-----

  
 Cr. Luciano Chacharo  
 Encargado de Despacho  
 Dirección General  
 MIDES